



# UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" RECTORADO RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1238-R-UNICA-2019

Ica, 12 de Junio de 2019

### **VISTO:**

La solicitud Nº 958 del 20 de Diciembre de 2018 del docente Juan Carlos Quijandría Lavarello con categoría y clase de asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, quien requiere el cambio de clase en su condición de docente asociado.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18º de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante Resolución Nº 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución Nº 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución Nº 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, según el art. 85° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el artículo 265° del Estatuto Universitario, determina que por el régimen de dedicación a la universidad, los docentes ordinarios pueden ser: a) A Dedicación Exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; b) A Tiempo Completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad; y c) A Tiempo Parcial, cuando su permanencia es no mayor a 20 horas semanales. La labor será única y exclusivamente de horas lectiva.;

# R.R. Nº 1238-R-UNICA-2019

12-6-2019 Pág. 2

Que, de conformidad con el Artículo 268° del Estatuto Universitario, inciso h) Tener licencia, a su solicitud en el caso de mandato legislativo, municipal o regional, y forzosa en el caso de ser nombrado ministro o viceministro de Estado, Presidente de región, conservando la categoría y clase docente;

Que, estando al artículo 620° del Reglamento General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", Los docentes universitarios, tienen los derechos y beneficios adquiridos por la Ley Universitaria, disposiciones especiales en lo que corresponda, así como los derechos propios a la carrera docente universitaria, señalados en el Estatuto de la UNICA. Los docentes ordinarios tienen los siguientes derechos: h) Tener licencia, a su solicitud en el caso de mandato legislativo nacional, regional o municipal y en caso de ser nombrado ministro o viceministro de Estado, Presidente de región; conservando la categoría y clase docente;

Que, la Directiva Nº 01-OGGRH-UNICA-2018 en su artículo 59°, establece: "Para los casos que hayan sido elegidos en cargos provenientes de elecciones generales nacionales, solicitaran licencia con rebaja de carga horaria o sin goce de haber de acuerdo a la naturaleza y exigencias de dedicación del cargo, lo mismo que para los que hayan sido designados o encargados en puestos de cargos de confianza de las instituciones públicas";

Que, estando a la Credencial del Jurado Electoral Especial de Ica se le otorga a JUAN CARLOS QUIJANDRIA LAVARELLO con DNI 21497115, para su reconocimiento como alcalde de la Municipalidad Distrital de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, por el periodo de Gobierno Municipal 2019- - 2022;

Que, con Oficio Nº 007-DD/FIAS-UNICA-2019 del 11 de Enero de 2019, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, emite su opinión favorable de solicitud de cambio de clase del Ing. Juan Carlos Quijandría Lavarello de docente asociado a dedicación exclusiva a asociado a tiempo parcial 20 horas, por ser reconocido como alcalde Municipal Distrital de Salas, provincia de Ica, Departamento de Ica, por el periodo del Gobierno Municipal 2019-2022;

Que, mediante Informe N° 159-OGGRH-OGP-UNICA-2019 del 20 de marzo de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Programación y Administración Personal manifiesta que es procedente continuar con el trámite de la rebaja temporal de dedicación de clase del servidor docente nombrado Juan Carlos Quijandría Lavarello, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, de categoría y clase asociado a dedicación exclusiva a asociado a tiempo parcial 20 horas, por el desempeño de funciones ediles, a partir del 1 de marzo de 2019 hasta la culminación de su periodo como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Salas, provincia de Ica, Departamento de Ica. La rebaja de dedicación de clase se realiza con cargo a su misma plaza de asociado a dedicación exclusiva (código N° 001079 del AIRHSP), ya que no generara incremento de mayores recursos al Ministerio de Economía y finanzas;

Que, con Informe N° 575-DGAL-UNICA-2019 del 10 de Junio de 2019, el Director de la Oficina General de Asesoría Legal de la UNICA opina declarar



## R.R. N° 1238-R-UNICA-2019

12-6-2019

Pág. 3

PROCEDENTE lo solicitado por el docente Juan Carlos Quijandría Lavarello, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, de categoría y clase asociado a dedicación exclusiva a asociado a tiempo parcial 20 horas, por el desempeño de funciones ediles, a partir del 1 de marzo de 2019 hasta la culminación de su periodo como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Salas, provincia de Ica, Departamento de Ica. La rebaja de dedicación de clase se realiza con cargo a su misma plaza de asociado a dedicación exclusiva (código Nº 001079 del AIRHSP), ya que no generara incremento de mayores recursos al Ministerio de Economía y finanzas, debiéndose emitir la respectiva Resolución Rectoral;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.

## SE RESUELVE:

Artículo 1°: DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria JUAN CARLOS QUIJANDRIA LAVARELLO, quien peticiona su cambio

de clase.

Artículo 2°: AUTORIZAR, el cambio de clase del docente JUAN CARLOS QUIJANDRIA LAVARELLO, de la categoría y clase de asociado a DEDICACIÓN EXCLUSIVA a asociado a TIEMPO PARCIAL 20 HORAS, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, a partir del 1 de marzo de 2019 hasta la culminación de su periodo como Alcalde de la municipalidad Distrital de Salas Guadalupe.

Artículo 3°: DETERMINAR que el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4º: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

AN LOI DE LA PRESIDAD RECTOR Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Su dinginal que tengo a la vista, au la que doy fé.

MANUEL JESUS DE LE CRUZ VILCA

DI. MANUEL JESUS DE LA CRUZVICA SECRETARIO GENERAL

The state of the second state of the second second